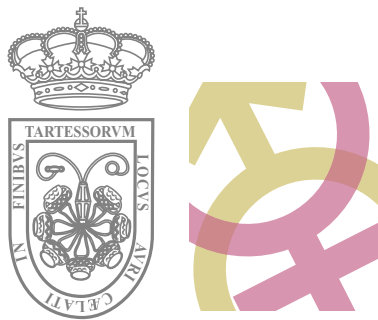




# I PLAN DE IGUALDAD

---

AYUNTAMIENTO DE CAMAS



# I PLAN DE IGUALDAD AYUNTAMIENTO DE CAMAS

**Temporalidad:**

3 años. Julio 2010 – Julio 2012.

**Dirigido:**

A la empresa municipal, Excmo. Ayuntamiento de Camas.



## **INDICE**

- 1. Presentación del Plan.**
- 2. Proceso de puesta en marcha.**
- 3. Objetivo general.**
- 4. Objetivos específicos.**
- 5. Actuaciones.**
- 6. Recursos.**
- 7. Evaluación.**
- 8. Anexos:**
  - a. Datos de la encuesta.**
  - b. Composición de la comisión.**
  - c. Normativa en Materia de Igualdad.**



## 1. Presentación.

Desde las distintas Administraciones Públicas se viene desarrollando una sensible e ingente labor, con la intención de equiparar derechos y oportunidades entre hombres y mujeres: equiparar igualdades en educación, en el ámbito del trabajo, la familia y en cualquier medio de participación social. Prueba de ello es la aprobación de leyes para la Promoción de la Igualdad de Género tanto a nivel Estatal como a nivel Autonómico en la última década.

Desde lo local, es decir desde los Ayuntamientos, tenemos la obligación de diseñar estrategias de cara a concretar líneas de actuación, medidas, objetivos u acciones que favorezcan la promoción de la igualdad y con ello el desarrollo legislativo que persigue la igualdad de mujeres y hombres y la eliminación de la discriminación por razones de sexo.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Camas desarrolla en el siguiente documento, el I Plan de Igualdad; herramienta o instrumento con la que contará esta ciudad para EDUCAR EN "IGUALDAD DE GÉNERO".

Kant.

El hombre no es más que lo que la educación hace de él.



## 2. Proceso de puesta en marcha.

Desde la Delegación de Igualdad del Ayuntamiento de Camas a través del Centro de Información a la Mujer impulsamos acciones dirigidas a erradicar las desigualdades que aún persisten en nuestra sociedad, entre mujeres y hombres en nuestro municipio, para ello vemos la necesidad de poner en marcha la creación de un Plan de Igualdad Municipal.

Este I Plan será instrumento básico de trabajo donde se incluyen todas las acciones a realizar desde las distintas áreas municipales. Constituye una herramienta de trabajo, que abarca todas las actuaciones, cuyo objetivo es el de mejorar las situaciones de desigualdades de género en los ámbitos de la vida social, laboral, educativa, política etc. Orientadas a alcanzar la real y efectiva igualdad entre mujeres y hombres.

La puesta en marcha del plan de igualdad pasó por constituir una comisión formada por cinco profesionales del ayuntamiento, a nivel político y técnico, que voluntariamente se han implicado en esta responsabilidad. Son quienes han supervisado todo el diseño y puesta en marcha del plan.

Comenzamos realizando un diagnóstico previo de necesidades. Este estudio se ha realizado con la colaboración del Centro de Información a la Mujer quien ha facilitado datos cuantitativos del municipio por un lado y por otro, con datos recabados de informantes clave de las diferentes áreas municipales.

Analizado este estudio y puesto en conocimiento de todo el personal del ayuntamiento abierto a recibir cualquier aportación, estas son las metas que hemos decidido llevar a cabo en los próximos tres años. Nuestro plan es breve, objetivo, claro, alcanzable, moderno, innovador y dinámico.

El I Plan de Igualdad Municipal se aprueba por unanimidad política, en pleno celebrado el día 28 de Julio de 2010.



### **3. Objetivo general.**

INTEGRAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN TODAS LAS AREAS MUNICIPALES.

### **4. Objetivos específicos.**

- a. Contar con un equipo municipal (técnico y político) conocedor de las desigualdades de género y conscientes de la necesidad de erradicarlas desde su ámbito laboral.
- b. Dotar al personal del Ayuntamiento de Camas de recursos necesarios para trabajar la igualdad de oportunidades de forma transversal.
- c. Que el ayuntamiento sea un referente en materia de igualdad, ejemplo para todo el municipio.



## 5. Actuaciones.

| OBJETIVOS   | ACTIVIDADES  | RECURSOS  |
|---|--|---|
| Contar con un equipo municipal (técnico y político) conocedor de las desigualdades de género y conscientes de la necesidad de erradicarlas desde su ámbito laboral. | <ul style="list-style-type: none"><li>• Campaña de Información – Sensibilización a través de correos electrónicos.</li><li>• Creación de un distintivo (pin)</li><li>• Formación.</li><li>• Dar a conocer el CIM y poner en valor sus actuaciones.</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Comisión de igualdad.</li><li>• Comisión de igualdad y voluntariado de cultura.</li><li>• Diputación Sevilla.</li><li>• Personal técnico del CIM.</li></ul> |
| Dotar al personal del Ayuntamiento de Camas de recursos necesarios para trabajar la igualdad de oportunidades de forma transversal.                                 | <ul style="list-style-type: none"><li>• Formación</li><li>• Poner a disposición de todas las áreas municipales el CIM como recurso en sí.</li></ul>  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Diputación de Sevilla.</li><li>• Junta de Andalucía cursos ON-LINE.</li></ul>   |
| Que el ayuntamiento sea un referente en materia de igualdad, ejemplo para todo el municipio.  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Revisión convenio colectivo.</li><li>• Plantear medidas de conciliación y darlas a conocer.</li><li>• Recoger información con un sistema de indicadores de género para la continuidad del plan.</li></ul>            | <ul style="list-style-type: none"><li>• Comisión de igualdad.</li><li>• Comisión de igualdad.</li><li>• Comisión de igualdad.</li></ul>   |



## 6. Evaluación.

El I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Excmo. Ayuntamiento de Camas tendrá una vigencia de tres años.

La coordinación de éste plan corresponde a la Delegación de Igualdad del Ayuntamiento de Camas.

La evaluación se realizará al primer semestre de la puesta en marcha del Plan de Igualdad, y continuar con la evaluación anualmente.

La Evaluación la realizará la Comisión de Igualdad.

## 7. Anexos.

### a. Datos de la encuesta.

#### ¿Qué es un plan de igualdad?

- Un plan de igualdad es una herramienta de trabajo que pretende conseguir cambios hacia la igualdad de una realidad.

- Un Plan Local de Igualdad **trata de incidir en un problema social** – las desigualdades injustas entre mujeres y hombres – **y no en 'problemas de las mujeres'**.

- La igualdad, que busca los planes es una tarea social en la que hombres y mujeres han de implicarse. No es un problema de las mujeres, es un problema de la sociedad.

- Un Plan Local de Igualdad debe ser **una propuesta idónea para una realidad concreta**.

- Significa que en cada lugar será preciso analizar la realidad en todos los sentidos: la política de igualdad existente y la situación de igualdad/desigualdad en ese territorio, los ámbitos (empleo, vivienda, salud, educación, etc.) en los que es prioritario actuar.

### BENEFICIOS DEL PLAN DE IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CAMAS

La finalidad de este Plan de Igualdad es la de **mejorar la situación social de las mujeres y hombres promoviendo la aplicación del principio de igualdad como garantía de una sociedad igualitaria.**



## I PLAN DE IGUALDAD AYUNTAMIENTO DE CAMAS

**El reto al que se enfrenta este Plan de Igualdad es el de conseguir que la participación y representación de hombres y mujeres se haga en igualdad de condiciones en todas las áreas municipales.**

**Encuesta** que se les pasó a las distintas Áreas Municipales con la que pretendíamos recabar información para conocer la realidad de cada Área Municipal y posibles propuestas a tener en cuenta a la hora de diseñar objetivos del Plan de Igualdad.

| MESA DE TRABAJO 1. AREA MUNICIPAL |   |   |
|-----------------------------------|---|---|
| Contacto                          | Nombre:   | Teléfono:   |
|                                   | Email:  | Disponibilidad:   |
| Envío de la documentación         | Fecha:  | <b>Documentación:</b> <i>En este apartado habrá que recoger la información que le enviamos, no solo la información básica, sino además las cuestiones específicas que les planteamos a cada mesa.</i> |
|                                   | <b>Respuesta:</b> <i>Es muy importante recoger lo que nos van devolviendo, aspectos que considera importante, dudas que plantea, predisposición que tengan ...</i>  |   |
| Cita                              | Fecha y lugar:  |   |
| Datos a Recabar                   | <i>Se puede elaborar una encuesta modelo o una para cada mesa de trabajo. Posibles preguntas:</i> <ul style="list-style-type: none"><li>· ¿Sabías que era un plan de igualdad?</li><li>· ¿Que desigualdades o discriminaciones crees que existen en tu/vuestra área?</li><li>· ¿Qué consideras importante que haga el ayuntamiento a este respecto?</li><li>· ¿Qué dificultades tienes/tenéis para mejorar las desigualdades dentro del área?</li></ul> <i>Podemos hacer preguntas abiertas o cerradas, dependiendo de lo que queramos sacar. En cualquier caso, lo importante es que con este dato podamos analizar que objetivos y actuaciones vamos a establecer en futuro Plan de Igualdad.</i> |   |
| Propuestas                        | <i>Aquí recogemos sus propuestas, concretas, para nosotras luego analizarlas, y ver si pueden ser objetivos del plan.</i>   |   |



## **b. Composición de la comisión.**

La comisión está formada por un grupo multidisciplinar, de personal técnico, políticos y representantes de personal y funcionarios/as del Ayuntamiento de Camas, y que realizará el seguimiento y la evaluación de la transversalidad del enfoque de género en el desarrollo del Plan de Igualdad Municipal.

## **c. Normativa en Materia de Igualdad.**

Referencia de alguna normativa de Igualdad en la que se fundamenta el Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Camas.

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.
- Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades Estatal 2008–2011.
- Ley 12/2007 de 26 de noviembre para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- Ley 13/2007 de 26 de noviembre de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género en Andalucía.
- Ley Orgánica 2/2007 de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.



**AYUNTAMIENTO DE CAMAS**  
**Centro de Información de la Mujer**